

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo y Mujer

- 34** *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Independiente de Limpieza de Metro (SILM) (número de depósito 2516).*

Visto el escrito de solicitud de depósito de estatutos presentado por doña María Teresa Silleras Martínez, en representación de la organización sindical denominada Sindicato Independiente de Limpieza de Metro (SILM), y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

El citado sindicato presentó escrito en esta Oficina de Depósitos de Estatutos por el que solicitaba el depósito de su acta de constitución y estatutos. Habiéndose detectado anomalías en la documentación presentada, se les requirió para que procedieran a su subsanación, lo que realizaron posteriormente.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los promotores siguientes: Don Juan Francisco Canseco González, don Rafael Jiménez Ramos, don Fernando Canseco González, doña Alejandra Pascual Benito, don Iván Albarrán Gómez y doña María de los Ángeles Arribas Antomil.

Tercero

Examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica.

Cuarto

En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Del análisis de la documentación aportada se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el artículo 4.4 de la dicha Ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Independiente de Limpieza de Metro (SILM), siendo el ámbito territorial la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica, acordándose, asimismo, la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 11 de enero de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/3.259/10)